

*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

*Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".*

Asunción, 10 de diciembre de 2018.-

Señor

**Miguel Jorge Cuevas, Presidente**

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

**E. S. D.**

<b>H. CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	

019

De mi mejor consideración;

Tenemos el honor de dirigirnos al Señor Presidente, con el objeto de presentar para su estudio, consideración y aprobación el Proyecto de Ley que "CREA LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ASUNCION".

La Universidad Internacional de Asunción será una universidad gradualmente bilingüe (español-inglés), con programas de estudios similares al de las mejores universidades del mundo pero también contextualizado a nuestro medio, con un plantel docente de muy alta calificación, con un gran número de doctores (Ph.Ds) de la mejores universidades del mundo. La Universidad Internacional de Asunción es propuesta por Desarrollo - Instituto de Capacitación y Estudios (ID). ID es un Instituto de Educación Superior, reconocido por Ley 2872/06, que cuenta con cuatro maestrías y tres licenciaturas habilitadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). Estas carreras ya habilitadas por el CONES serán la base de la Universidad Internacional de Asunción.

El ID tienen una vasta trayectoria en investigación y asistencia técnica en áreas de economía, gerencia, desarrollo sostenible. Esta actividad investigadora se trasladará a la Universidad Internacional de Asunción y será fortalecida con la nueva licenciatura en matemáticas aplicada, así como la licenciatura en ciencias de datos y estadísticas. Estas dos licenciaturas generarán sinergias con los programas ya

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
10	Diciembre	2018
HORA: 9:25		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

Contiene 2279 Pag  
Acompaña MM derivado al SIL

Nota de Presentación 4 Pag

\* Adjunta 12 Anillados con foliatura de origen

Anillado N° 1 = 182 Pag

Anillado N° 2 = 17 Pag

Anillado N° 3 = 94 Pag

Anillado N° 4 = 494 Pag

Anillado N° 5 = 472 Pag más 2 Pag Caratula y Asp. Ecom.

Anillado N° 6 = 263 Pag más 2 Pag Caratula y Resol. N° 628/2017

Anillado N° 7 = 224 Pag más 2 Pag Caratula y Resol. N° 638/2017

Anillado N° 8 = 248 Pag más 2 Pag Caratula y Resol. N° 631/2017

Anillado N° 9 = 54 Pag más 2 Pag Caratula y Resol. N° 640/2017

Anillado N° 10 = 78 Pag más 2 Pag Caratula y Resol. N° 639/2017

Anillado N° 11 = 71 Pag más 2 Pag Caratula y Resol. N° 642/2017

Anillado N° 12 = 62 Pag más 2 Pag Caratula y Resol. N° 641/2017



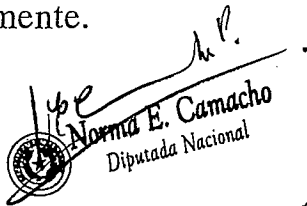
Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados


*Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".*

existentes en ID y fortalecerá la agenda de investigación, formación y extensión en el país, con altos estándares internacionales.

Considerando los altos estándares académicos propuestos y la oferta de carreras bilingües (español-inglés), estamos seguros de que la Universidad Internacional de Asunción contribuirá para que nuestro país avance en la construcción de una economía del conocimiento.

En espera de su tratamiento y aprobación por el plenario, salúdole cordialmente.

  
Norma E. Camacho  
Diputada Nacional



Carlos Núñez Salinas  
Diputado Nacional

  
DIPUTADO NACIONAL  
SERGIO ROJAS

  
Pastor Vera Bejarano  
Diputado Nacional

  
HUGO RAMIREZ

  
Tito Ibarrola  
Diputado Nacional



Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

LEY N°.....

QUE CREA LA UNIVESIDAD INTERNACIONAL DE ASUNCIÓN

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

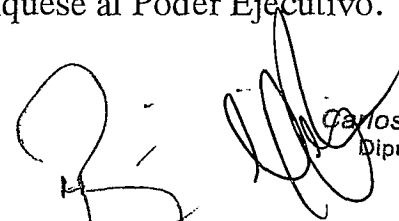
RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase la Universidad Internacional de Asunción, entidad de gestión privada que adecuará su funcionamiento a la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Pastor Vera Bejarano  
Diputado Nacional

  
DIPUTADO NACIONAL  
SERGIO ROJAS

  
HUGO RAMIREZ

Carlos Núñez Salinas  
Diputado Nacional

  
Norma E. Camacho  
Diputada Nacional

  
Tito Ibarrola  
Diputado Nacional